

## Municipalidad de Villa General Belgrano Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333 5194 - Villa Gral. Belgrano - Ealamuchita - Cordoba - Argentina

N° 00005007

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 19 de diciembre de 2022

## **VISTO**

La Ordenanza Nº 2183/22, sancionada el 16 de diciembre de 2022 por el Honorable Concejo Deliberante.

La atribución conferida al Intendente Municipal en el art. 49 inc. 1 de la Ley Orgánica Municipal,

## Y CONSIDERANDO

Que no se advierte inconveniente alguno para una correcta gestión municipal con el otorgamiento de la licencia solicitada, atento a la necesidad de que, como cualquier otro funcionario, pueda el Intendente gozar de un merecido descanso, y que la citada Ley 8102, en su art. 43, establece quien debe desempeñar la función de Intendente Municipal durante su ausencia, en el caso la Sra. Presidente del H. Concejo...

Por ello,

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS MODIFICATORIAS DECRETA

Art. 1°) PROMULGUESE la Ordenanza Nº 2183/22, la cual Otorga licencia al Sr. Intendente Municipal Cr. Oscar Alberto SANTARELLI, desde el día nueve (09) de enero de 2023, hasta el día veintisiete (27) de enero de 2023; autorizándolo a que se ausente del Municipio de Villa General Belgrano, durante la misma y autoriza quedar a cargo del D.E.M. de Villa General Belgrano, mientras dure la licencia del Intendente Municipal, la Sra. Presidente del H. Concejo Deliberante, Sra. Sandra VILLAFAÑE D.N.I: 17.428.084.—

Art. 2°) ELEVESE copia del presente al Honorable Tribunal de Cuentas y al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Art. 3°) COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE al Registro Municipal y ARCHÍVESE.

DECRETO Nº 123/2022 FOLIOS Nº 00005007 O.A.S. /F.A.A. /3 copias

> LIC FABIANA APENDINO SECRETARIA DE GOSIERNO REL. INST

APOV DE COPODE

CR. OSCAR SANTARELLI INTEMDENTE Mun de Villa Gipi Belgrano